



INSTANCIA FUE ENCABEZADA POR EL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO.

# Brindan capacitación sobre normativa para exportación de vinos

**VINÍFERO.** Ello, para dar a conocer los principales requisitos y documentos necesarios para la comercialización.

Redacción  
 cronica@cronicachillan.cl

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de los productores vitivinícolas del valle del Itata en la región de Ñuble, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) capacitó a productores vitivinícolas sobre los principales requisitos normativos y documentales necesarios para la comercialización y exportación de vinos, un ámbito donde persisten brechas importantes, especialmente entre pequeños productores.

La instancia sirvió no solo entregar herramientas prácticas, sino también visibilizar una problemática recurrente: muchos emprendedores cuentan con la intención y condiciones comerciales para exportar, pero enfrentan dificultades por desconocimiento de las exigencias regulatorias que acompañan estos procesos. “Con este taller, quisimos entregar herramientas para el desarrollo de este rubro tan importante para la región de Ñuble”, indicó el director (s) de SAG, Gabriel Bus-

tos, quien destacó que además de la normativa específica para exportaciones, es importante que los productores cumplan la normativa asociada a la ley de alcoholes, específicamente en lo que toca al inicio de actividades en el SAG, la inscripción de los productos en registro de bebidas alcohólicas y contar con los boletines de análisis emitidos por un laboratorio autorizado para cada producto que se desee comercializar hacia el exterior.

**NORMATIVO**  
 Del Sag agregaron que otras obligaciones corresponden a las declaraciones obligatorias para los productores, de cosecha, de existencia y catastro de viñas.

Durante el taller, Karina Rojo, funcionaria del subdepartamento de Viñas, Vinos y Bebidas alcohólicas del SAG, indicó que los errores más recurrentes detectados con respecto al cumplimiento normativo, corresponden a la inscripción incorrecta o a la falta de inscripción de los productos en el registro de

bebidas alcohólicas del SAG.

También existen errores con respecto a la clasificación de los productos, en su composición o en la información declarada en el registro, comentó la profesional. En el caso de la exportación, destacó, un problema crítico es la falta de concordancia entre la información del producto, la etiqueta y la documentación de exportación que lo acompaña, lo que puede generar desde observaciones hasta el rechazo de los envíos. “Muchos productores están recién iniciando su proceso de exportación, por lo que estos errores responden principalmente a desconocimiento más que a incumplimientos intencionales”, explicó Karina Rojo.

Agregó que además de los requisitos básicos para la comercialización de vinos, en el caso de la exportación también se puede requerir el Certificado de denominación de origen, si corresponde junto el certificado de libre venta entre otros certificados, según las exigencias del mercado de destino. ☞